

AJUSTE DE VENTAS POR CAMBIO DE PRODUCTO

Número de revisión	Fecha última de revisión	Elaboró (Puesto)	Revisó (Puesto)	Descripción del cambio
0	10/05/22	Gerencia de Sistemas y Procesos	Gerencia de Administraci ó n	Nueva Creación



1 **OBJETIVO**:

Establecer los lineamientos para la correcta captura de un ajuste de venta por cambio de producto evitando con esto capturar ventas con importes en negativo.

2 ALCANCE:

2.1 Solo aplica para cambio de producto sin alterar toneladas o precio.

3 **RESPONSABILIDADES**:

- 3.1 Departamento de Inventarios
 - 3.1.1 Es responsabilidad del departamento de Inventarios revisar que los inventarios de ambos productos sean reportados correctamente después del ajuste.
- 3.2 Departamento de Ventas
 - **3.2.1** Es responsabilidad del departamento de ventas capturar el ajuste de ventas cuando sea detectado.
 - 3.2.2 Es responsabilidad del departamento de ventas informar a los departamentos de inventarios y contabilidad (vía correo electrónico) sobre la captura del ajuste de ventas, para que estén atentos a que los movimientos de existencia y asientos contables sean generados correctamente por el sistema.
- 3.3 Departamento de Contabilidad
 - **3.3.1** Es responsabilidad del departamento de contabilidad verificar que los asientos contables se generan correctamente posterior a un ajuste de ventas.

3.4 Sistema

- 3.4.1 Es responsabilidad del sistema aumentar del inventario el producto de la venta que fue sustituido y descontar del inventario el producto por el que fue reemplazado.
- **3.4.2** Es responsabilidad del sistema generar los asientos contables por el ajuste de ventas sin alterar importe de factura, toneladas o cualquier otro dato que no sea un cambio de producto.
- 3.4.3 Se debe dejar bitácora de cada ajuste que se haga en una venta, mostrando el como estaba antes y como queda el producto después de cada captura de ajuste de ventas.



PRONAM

LEGAL Y REGLAMENTARIO (NORMATIVIDADES): 4

- Este procedimiento esta condicionado a la normatividad del procedimiento PR-04-4.1 001 Captura de ventas de producto.
- 4.2 Departamento de Contabilidad
 - **4.2.1** El ajuste de ventas debe aplicarse a una venta, sin importar si va tiene XML, puesto que no alterar factura, solo hay cambio de producto.
 - 4.2.2 El ajuste de ventas no debe alterar toneladas, importe o precio, datos del cliente o bodega.
 - 4.2.3 El ajuste de una venta no puede aplicarse a ventas con el cliente "PENDIENTE DE FACTURA", solo a RFC con datos fiscales completos o a **"VENTA AL PÚBLICO"**
 - 4.2.4 Las toneladas no pueden ser negativas.
 - 4.2.5 Los ajustes solo pueden ser aplicados sobre productos o mezclas, pero no sobre servicios.
- 4.3 Departamento de Inventarios
 - **4.3.1** No se puede aplicar un ajuste de ventas cuando inventarios ha generado su cierre de mes.
 - **4.3.2** El ajuste de ventas debe ser reportado al final del informe diario de ventas, para que pueda ser detectado por el departamento de inventarios.

PROCEDIMIENTO: 5

- Inicio 5.1
- Ingresar al SICA 5.2
- 5.3 Escribir usuario y contraseña
- Seleccionar el menú movimientos / ventas / ventas a clientes 5.4
- Seleccionar la venta en la que se aplicará el ajuste de ventas 5.5
- Presionar la tecla enter o doble clic sobre la venta seleccionada 5.6
- Seleccionar la pestaña ajuste ventas 5.7
- 5.8 De la lista de productos (izquierda) seleccionar el producto que se contenía en la venta
- De la lista de productos (derecha) seleccionar el producto por el que se cambiará 5.9

Oficinas centrales

5.10 Si NO hay existencia para el producto de reemplazo el sistema enviará un mensaje de error.

- 5.11 Si hay existencia, presionar el botón guardar o las teclas Ctrl+G
- 5.12 Fin

6 **REGISTROS**:

- 6.1 Reporte de Ventas
- 6.2 SICA
- 6.3 Mesa de Control
- 6.4 Reporte de Inventarios
- 6.5 COI

7 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y SOPORTE:

- 7.1 Diagrama de flujo DF-04-001 Flujo de ventas de producto.
- 7.2 Procedimiento PR-04-001 Captura de ventas de producto.

8 **DEFINICIONES**:

- 8.1 **SICA:** Sistema de control administrativo.
- 8.2 Venta: Todo registro de venta capturada en SICA
- 8.3 **Remisión:** Ventas a público que posteriormente serán adjuntadas (integradas) a la venta del día de la sucursal
- 8.4 **COI:** Sistema contable
- **8.5 Factura:** Solo se considera como factura a aquella que tiene un CFDI (timbrada) y su archivo XML.
- **8.6 Contabilizada:** Solo se consideran como ventas contabilizadas aquellas ya están integradas en la póliza de ingresos del día y que ha sido exportada a COI.



9 FIRMAS:

Realizó	Revisó	Autorizó
Roberto Mier	Ana Noelle García	Adolfo del Mazo
Gerente de Sistemas	Gerente de	Director General
y Procesos	Administración	